



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0541-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 545-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 17 de septiembre de 2024; Carta N° 22-2024-DAIA/KICR/UNAJMA, de fecha 16 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 57** del Estatuto de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, respecto a las funciones de las direcciones de las escuelas profesionales, indica que: *“(…) encargada del diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente (...)”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0312-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo **“Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos”**, programado para el 30 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024; que se llevaría a cabo de manera virtual y sería autofinanciado por los organizadores;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 034-2024-UNAJMA/VRA de fecha 01 de julio de 2024, se ratificó la Resolución Decanal N° 0312-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 05 de junio de 2024;

Que, mediante Carta N° 22-2024-DAIA/KICR/UNAJMA de fecha 16 de septiembre de 2024, el Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga, solicita a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el reconocimiento mediante acto resolutorio por ejecución del Plan de Trabajo **“Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos”**;

Que, mediante Carta N° 545-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 17 de septiembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a los organizadores y expositores por la ejecución del Plan de Trabajo **“Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos”**, desarrollado el 30 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024 de manera virtual;

Que, en atención a la Carta N° 545-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a los organizadores y expositores que ejecutaron el Plan de Trabajo **“Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos”**, llevada a cabo el día 30 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024 de manera virtual, en cumplimiento a la Resolución Decanal N° 0312-2024-D-FI-UNAJMA y ratificada con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 034-2024-UNAJMA/VRA, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0541-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de septiembre de 2024

Relación de expositores:

- Ing. Luis Angel Sánchez Carhuapoma
- Ing. Julia Gianella Mendoza Guevara
- Ing. Anthony Fow Esteves
- Ing. Hans Romario Torres Bustamante
- Ing. Mónica Basilio Rojas

Relación de organizadores:

- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Mtro. Alexei Reynaga Medina
- Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga
- Ing. Renzo Boris Ortiz Aucapiña
- Est. Gleni Oreana Carpio Heredia
- Est. Jhim Jhonel Carrión Gonzales
- Est. Kevin Jhoel Alhuay Alvares
- Est. Carlos Abel Quispe Quispe

Moderador externo:

- Ing. Ani Mary Borda Echavarría

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA